

Coordinación General de Ganadería

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2024

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023; así como, en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2023, se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Guerrero**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de **Equipo e Infraestructura Pecuaria**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción y la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la producción y productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes, dando preferencia a aquellos productores de pequeña escala.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad ganadera, principalmente a pequeños productores pecuarios, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA.

- a) Productores pecuarios de 5 y hasta 100 vientres bovinos identificados por SINIIGA;
- b) Productores pecuarios de 10 y hasta 175 vientres ovinos.
- c) Productores pecuarios de 10 y hasta 210 vientres caprinos.
- d) Productores pecuarios de 5 y hasta 175 vientres porcinos.
- e) Productores apícolas de 5 y hasta 175 colmenas identificadas por el SINIIGA.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y apícolas para la adquisición de equipo e infraestructura pecuaria; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **aportará hasta \$15,000.00 pesos por solicitud.**

COBERTURA. Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Guerrero.**

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2023.
2. Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro actualizado con fecha posterior al 01 de enero de 2023.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población (con validación del Registro Civil).
5. RFC	Constancia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
7. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
8. Cotización del bien o servicio	Cotización membretada y firmada por el proveedor que contenga la descripción de los bienes o servicios solicitados, el costo unitario e inversión total (en su caso, deberá desglosar el IVA).
9. Documento que acredite la posesión legal del predio	Para apoyos en infraestructura.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.





Coordinación General de Ganadería

2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.
3. En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, este podrá subsanar la deficiencia dentro del plazo **máximo de 10 días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de documentos en ventanilla; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.
4. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
5. Una vez que el productor reciba la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", **dispondrá de 15 días hábiles** para la adquisición del apoyo; en caso de que el productor no presente ante la Instancia Ejecutora la documentación complementaria del proveedor para el pago dentro de este periodo, perderá el derecho a recibir el apoyo.
6. Al adquirir el apoyo, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal; para el caso de proveedores personas morales, el INE y la CURP corresponderán al representante legal;
 - Constancia de situación fiscal;
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
 - Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$15,000.00. Para pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.
 - Constancia actualizada (con fecha posterior al 01 de enero de 2023) de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - CFDI (factura) que contenga la descripción del apoyo adquirido. El apoyo federal no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que será cubierto por el beneficiario.
7. El equipo adquirido debe ser nuevo.
 8. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
 9. Presentada la documentación del proveedor, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del mismo concepto de apoyo del Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2023.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y Ventanillas de la Representación Estatal de AGRICULTURA en **Guerrero**, como se detalla a continuación:

Representación de AGRICULTURA	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Representación Estatal en Guerrero	Av. Ruffo Figueroa, Número 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	7474719212 extensión 27232-27201	claudia.nogueta@gro.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
01 "Atoyac"	Calle Prolongación Insurgentes, Sin Número, Col. Silvestre Mariscal, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez	7474719212 extensión 27300	isaias.gomez@gro.agricultura.gob.mx
02 "Las Vigas"	Av. Costera Miguel Alemán, Número 315, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez	7474719212 extensión 27320	andres.fernandez@gro.agricultura.gob.mx
03 "Altamirano"	Av. Rey Irepan, Campamento CNA_SAGARPA, Sin Número, Col. Vicente Guerrero, C.P. 40660, Pungarabato	7474719212 extensión 27340	heriberto.alvear@gro.sader.gob.mx
04 "Chilpancingo"	Av. Ruffo Figueroa, Número 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	7474719212 extensión 27360	victor.mendoza@gro.agricultura.gob.mx
05 "Tlapa"	Calle Juárez No. 61, Col. San Francisco, C. P. 40304, Tlapa de Comonfort, Guerrero	7474719212 extensión 27380	lorenzo.ramirez@gro.agricultura.gob.mx
06 "Iguala"	Av. Del Sur, Número 1, Col. Insurgentes, C.P. 40023, Iguala de la Independencia	7474719212 extensión 27400	roberto.astudillo@gro.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Coyuca de Benítez	Francisco I. Madero, Número 17 Altos, Col. Centro, C.P. 40980, Coyuca de Benítez	7474719212 extensión 27600	lidio.valdovinos@gro.sader.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

Técpan de Galeana	Carretera Acapulco-Zihuatanejo Km. 100.1, Col. El Cerrito, C.P. 40900, Técpan de Galeana	7474719212 extensión 27606	salvador.corona@gro.sader.gob.mx
Petatlán	Carretera Acapulco-Zihuatanejo, Sin Número, Col. El Olivo, C.P. 40830, Petatlán	7474719212 extensión 27611	isaias.gomez@gro.agricultura.gob.mx
La Unión	Calle Victoria, Sin Número, Col. Centro, C.P. 40800, La Unión de Isidoro Montes de Oca	7474719212 extensión 27611	lidio.valdovinos@gro.sader.gob.mx
Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán, Número 315, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez	7474719212 extensión 27625	antonio.dcastro@gro.sader.gob.mx
San Marcos	Carretera Federal Acapulco-Pinotepa Nacional, Km. 80, Col. Campamento CONAGUA, Sin Número, C.P. 39990, Las Vigas	7454130710	jesus.alarcon@gro.sader.gob.mx
Ayutla	Calzada Primero de Marzo, Sin Número, Col. Barrio Nuevo, C. P. 39200, Ayutla de los Libres (Dentro de la Unidad Deportiva Ayutla)	7474719212 extensión 27636	jesus.alarcon@gro.sader.gob.mx
San Luis Acatlán	Andador Independencia, Edificio Nuevo, Tercer Piso, Col. Centro, C.P. 41600, San Luis Acatlán	7474719212 extensión 27640	andres.fernandez@gro.agricultura.gob.mx
Cuajinicuilapa	Carretera Nacional Acapulco- Pinotepa, Km. 202, Campamento CONAGUA, Col. Vicente Guerrero, C.P. 40940, Cuajinicuilapa	7474719212 extensión 27645	hilario.barlandaz@gro.sader.gob.mx
Ometepec	Boulevard Juan N. Álvarez, Sin Número, Barrio de Talapa, C.P. 41700, Ometepec	7474719212 extensión 27650	andres.fernandez@gro.agricultura.gob.mx
Cutzamala de Pinzón	Campamento CNA-SAGARPA, Sin Número, Col. Vicente Guerrero, C. P. 40660, Pungarabato	7474719212 extensión 27655	marlon.parra@gro.sader.gob.mx
Arcelia	Calle Río Garzas, Número 1, Col. Ex Campamento CNA- SAGARPA, C.P. 40500, Arcelia	7474719212 extensión 27661	jorge.hernandez@gro.sader.gob.mx
Ajuchitlán	Calle 16 de Septiembre, Sin Número, Col. Centro, C.P. 40730, Ajuchitlán del Progreso	7474719212 extensión 27665	jorge.hernandez@gro.sader.gob.mx
Coyuca de Catalán	Calle Emperatriz Irej, Sin Número, Col. El Calvario, C.P. 40700, Coyuca de Catalán	7474719212 extensión 27671	marlon.parra@gro.sader.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

Zirandaro	Calle Francisco I Madero, Número 43, Col. Centro, C.P. 40763, Zirandaro de los Chávez	7474719212 extensión 27675	marlon.parra@gro.sader.gob.mx
Tixtla	Calle Horticultores, Número 3, Barrio. El Santuario, C.P. 39170, Tixtla de Guerrero	7474719212 extensión 27680	porfirio.delacruz@gro.sader.gob.mx
Chichihualco	Calle Antonio Chavez Gonzalez, Sin Número, Col. Ampliación La Piedra, C.P. 39150, Leonardo Bravo	7474719212 extensión 27685	pablo.murillo@gro.sader.gob.mx
Quechultenango	Calle Unidad Guerrerense, Sin Número, Col. San Sebastián, C.P. 39250, Quechultenango	7474719212 extensión 27690	pablo.murillo@gro.sader.gob.mx
Chilapa	Calle Prolongación 13 Norte, Sin Número, Col. El Zoyatal, C. P. 41100, Chilapa de Álvarez	7474719212 extensión 27695	marcelo.salazar@gro.sader.gob.mx
Olinalá	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Isidro, Num. 3 C. P. 41000. Olinalá, Gro.	747471 9212 extensión 27710	oscar.mendezp@gro.sader.gob.mx
Huamuxtitlán	Avenida Centenario, Sin Número, Barrio El Rosario. C. P. 41200. Huamuxtitlán, Guerrero.	747471 9212 extensión 27381	oscar.mendezp@gro.sader.gob.mx
Zapotitlán Tablas	Calle Venustiano Carranza Sin Número, Col. Centro, C. P. 41400, Zapotitlán Tablas, Guerrero	747471 9212 extensión 27710	eugenio.torres@gro.sader.gob.mx
Atlamajalcingo del Monte	Av. Hidalgo, Número. 1, Col. Centro, C. P. 41570, Atlamajalcingo del Monte, Guerrero	747471 9212 extensión 27720	isabel.morales@gro.sader.gob.mx
Alcozauca	Domicilio Conocido Palacio Municipal, Sin Número, Col. Centro, C. P.. 41670, Alcozauca de Guerrero, Guerrero	7574769365 extensión 27730	jorge.jimenezr@gro.sader.gob.mx
Xalpatláhuac	Av. Adolfo López Mateos Sin Número, Col. Aviación, C. P. 41304, Xalpatláhuac, Guerrero	747471 9212 extensión 27700	ubaldo.olea@gro.sader.gob.mx
Metlatonoc	Calle Juárez No. 61, Col. San Francisco, C. P. 40304, Tlapa de Comonfort, Guerrero	747471 9212 extensión 27382	lorenzo.ramirez@gro.agricultura.gob.mx
Tepecoacuilco	Av. Valerio Trujano, Número 1, Col. Centro, C.P. 40160, Tepecoacuilco de Trujano	7474719212 extensión 27735	roberto.astudillo@gro.agricultura.gob.mx
Cocula	Calle Juan Escutia, Sin Número, Col. Barrio de San Bartolo, C.P. 40350, Cocula	7474719212 extensión 27740	juan.candela@gro.sader.gob.mx
Huitzucu	Progreso Esquina con Juvenal Abundez Hidalgo, Col. Centro, C.P. 40130, Huitzucu de los Figueroa	7474719212 extensión 27745	roberto.astudillo@gro.agricultura.gob.mx





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

Taxco	Libramiento, Sin Número, Libramiento y Estudiante, Pedro Martín, C.P. 40290, Taxco de Alarcón	7474719212 extensión 27750	juan.candela@gro.sader.gob.mx
Teloloapan	Col. 20 de Noviembre, fraccionamiento Atliaca. CP. 40400, Teloloapan	7474719212 extensión 27755	juan.candela@gro.sader.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 23 al 29 de febrero 2024.**

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2024.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:

Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Guerrero.**

